



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA – 29 DE OCTUBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Bautista Leiva

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
MOLINA, Leticia
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

ESPINA, Soledad
TUNESSI, Juan Pedro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
 - 2 - Banca 25.(Pág.3)
 - 3 - Aprobación de Actas.(Pág.7)
 - 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.7)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.8)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
- SALUD PUBLICA**
- Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre la compra de una ambulancia con destino a la Unidad Sanitaria de Cerri, Exp. 1.335-HCD-2009.(Pág.9)
- OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA**
- Proyecto de ordenanza por el que se

modifica el Artículo 1º de la Ordenanza N° 15.172 referida a la "Pavimentación de varias cuadras en la Delegación Norte", Exp. 85-HCD-2009.(Pág.10)

-Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 15.173 referida a la "Pavimentación de varias cuadras de la Delegación Noroeste", Exp. 86-HCD-2009.(Pág.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza convalidando el Acuerdo de Contratación celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Vialidad de la Provincia, para la pavimentación de 17 cuadras en la Planta Urbana, Exp. 421-HCD-2009.(Pág.11)

-Proyecto de decreto solicitando prórroga del plazo establecido en el Artículo 6º del Decreto de Instrumentación del Sistema de Usuarios Testigos, Exp. 1.111-HCD-2009.(Pág.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo documentación referida a la empresa Tarjebus, Exp. 1.334-HCD-2009.(Pág.12)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto solicitando prórroga proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, Exp. 1.349-HCD-2009. (Pág.12)

II - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial la regularización del envío de medicamentos, Exp. 1.343-HCD-2009.(Pág.12)

III - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la situación de los niños egresados del Patronato de la Infancia, Exp. 1.373-HCD-2009.(Pág.13)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada "Herramientas para el Desarrollo

Regional", Exp. 1.380-HCD-2009. (Pág.13)

V - Proyecto de ordenanza adopción de medidas frente a la crisis hídrica de la ciudad, Exp. 1.383-HCD-2009.(Pág.13)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 14.629, por la que se prohíbe el tránsito de camiones en calles de Ingeniero White, Exp. 1.193-HCD-2009.(Pág.13)

II - Proyecto de ordenanza modificando un Artículo del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 199-HCD-1996.(Pág.13)

III - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de las Ordenanza N° 8.193, N° 9.269 a vecinos de la ciudad, Exp. 919 y 1.044-HCD-2009.(Pág.13)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, lleve gestiones ante el Ministerio de Seguridad para que los Oficiales de Policía, recibidos en el Instituto de Formación Policial Juan Vucetich, sean destinados a prestar servicios dentro de la jurisdicción de Bahía Blanca, Exp. 483-HCD-2009.(Pág.13)

V - Proyecto de decreto remitiendo el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo para su Archivo, referido a la solicitud de un permiso especial de circulación efectuada por la Agrupación Amigos del Auto Antiguo, Exp. 1.626-HCD-2006.(Pág.14)

VI - Proyecto de decreto remitiendo el mencionado expediente al Departamento Ejecutivo para se Archivo, referido a la transferencia de un Legajo de Taxi, Exp. 1.818-HCD-2008.(Pág.14)

VII - Proyecto ordenanza por el que se deja sin efecto el Artículo 7º de la Ordenanza N° 15.258, la cual autoriza la obra "Construcción de cordón cuneta en la calle Juan B.

Baigorria al 2.600”, Exp. 343-HCD-2009.(Pág.14)

- VIII - Proyecto de resolución por el que no se autoriza la excepción de eximición, solicitada por la firma Camuzzi Gas Pampeana, contenida en el Código de Planeamiento Urbano, Exp. 927-HCD-2009.(Pág.14)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de una “Oficina comercial y depósito con taller de revisión técnica y montaje”, en el inmueble sito en calle Emilio Rosas 43, Exp. 1.074-HCD-2009. (Pág.14)
- X - Proyecto ordenanza autorizando la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en la calle República Siria, entre Tauro y Bonnat (vereda par)”, Exp. 1.069-HCD-2009.(Pág.14)

-Apéndice.(Pág.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de octubre de 2009, a la hora 12:46.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Espina y Tunessi.

En reemplazo de la concejala Espina, la concejala suplente Leticia Molina.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria a la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Visto la presentación efectuada a fojas 1 por la señora Zulma Redel, en la que solicita se le conceda la Banca 25 a fin de exponer sobre creación de un Centro de Día, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25 a la señora Zulma Redel, a fin de exponer sobre la creación de un Centro de Día.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a la Comisión Municipal del Discapacitado, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.”

Se informa que de acuerdo al Decreto Reglamentario, el uso de la Banca 25 implica el uso de la palabra durante diez minutos, que es el que tienen los concejales, y no hay apertura de debate, es decir que los concejales no participan de la misma.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la señora Redel.

SRA. REDEL.- Buenos días a todos los señores concejales. Yo represento a un grupo de padres autoconvocados que tienen hijos discapacitados, y estoy apoyada por la Comisión Municipal del Discapacitado y por otras ONGs al respecto, y quiero comentarles brevemente qué significa un Centro de Día y por qué decimos que existe una gran demanda al respecto.

Voy a hablar desde el inicio, cuando nace un chiquito discapacitado, porque sabemos que los discapacitados que necesitan un Centro de Día no solamente son los niños que nacen con una patología, sino que cualquiera de nosotros que hoy andamos caminando por la calle, mañana tenemos un accidente y podemos pasar a ser un discapacitado que necesita la prestación de un Centro de Día.

Para hacerlo en forma ordenada, yo les diría que cuando nace un chico con una discapacidad comienza su paso por lo que es el Servicio de Estimulación Temprana, que

puede ser privado o puede ser estatal, funcionando en el Penna el S.E.A.T., o a nivel privado las distintas rehabilitaciones. Luego es derivado al sistema de escolarización y mucho se ha discutido al respecto si todos los chicos, por graves que sean sus patologías, pueden asistir a las escuelas especiales. Lo hemos logrado después de muchos años y es así que hay escuelas en Bahía Blanca, por suerte están cubiertos todos los servicios, ésta es una ciudad que cubre todos los servicios, no como en otros lugares donde los chicos discapacitados están en una sola escuela, sino que acá tenemos escuelas para sordos, escuelas para ciegos, escuelas para motores.

Una vez que los chicos transitan el período de la escuela, hay otras opciones, que son las escuelas laborales y después de pasar la escuela laboral, ya estaríamos hablando de los 17 o 18 años, si tienen condiciones podrían ir a un Centro de Día.

Vuelvo al inicio cuando los chicos son chiquitos, ingresan a la escuela y son trabajados de acuerdo a la máxima condición que cada uno de ellos tenga; ese sería el objetivo de las maestras especiales y de las escuelas especiales: lograr de la persona lo máximo que pueda darnos.

Por nombrar la escuela en la que yo trabajo, que es la Escuela N° 509 y de la cual tengo acceso a toda la documentación, yo les diría que en este momento hay inscriptos 24 niños multi impedidos; no estoy nombrando ni la Escuela N° 507, ni la Escuela N° 508, que también reciben chicos multi impedidos. ¿Qué quiere decir multi impedidos?: todo tipo de impedimentos.

La medicina ha avanzado mucho en este sentido y se salvan muchas vidas que antes no se salvaban, entonces ya no hay una patología pura, es decir, un ciego puro, un motor puro, sino que hay muchas patologías mezcladas, muchos síndromes. Esos son los chicos multi impedidos, que tienen dificultades no sólo de índole motor, sino generalmente acompañadas con serias dificultades de índole intelectual. Pero también hay otros que tienen muchas dificultades de índole motor, por ejemplo, pero no tienen ninguna dificultad de índole intelectual. Quiere decir que si nosotros les damos los medios que ellos necesitan estaríamos en condiciones de lograr el máximo de sus capacidades, otorgándoles por cierto una vida digna, como les corresponde a ellos y a to-

dos y cada uno de nosotros.

Hecho este paneo general al respecto de cómo son los chicos de la escuela, ¿qué pasa cuando egresan? Cuando egresan, por ejemplo de la Escuela N° 509 los motores con otras complicaciones, van a la escuela laboral. Hay dos escuelas laborales, están muy bien preparadas, pero están más preparadas para aquellos chicos que tienen mejores condiciones. ¿Entonces qué hacemos con los que no pueden entrar ni en un taller de panadería, ni en un taller de armado, ni en un taller de zapatería, ni en un taller de carpintería? Quiere decir que estamos hablando de los más severos. El organismo que debería atender los más severos, es el Centro de Día.

Al respecto la ley es muy clara. En el año 1981, por hacerlo más cerca, se sanciona la Ley N° 22.431 que prevé una protección integral de las personas discapacitadas, hasta la actual N° 24.901, que es ampliatoria y complementaria de la anterior. La diferencia entre una y la otra es ampliarla y complementarla, como así dice, pero fundamentalmente distinguir que quien se hace cargo de los discapacitados en la anterior era el Estado, y a partir de la N° 24.901 son las obras sociales, y ahí nace entonces la N° 23.660, que es la Ley de Obras Sociales, que dice que todas las personas nacidas bajo una determinada obra social, incluyendo a la medicina prepaga actual, le corresponde todos los servicios de rehabilitación y todo lo que requiera para llevar una vida digna y lograr la máxima calidad de vida.

Lamentablemente quienes transitamos estos caminos tenemos que decir que la ley es muy clara, no tenemos falta de normativa al respecto, la Argentina junto con otros países del mundo está muy aggiornada con respecto a los derechos de los niños y derechos de las personas discapacitadas, pero la verdad es que no se cumple.

La Ley N° 23.660 es la Ley de Obras Sociales, y después la amplió la N° 23.661, porque la N° 23.660 decía que se le daba la cobertura a la persona discapacitada en base a lo que la obra social entendía que era el mejor servicio, que no siempre es el servicio que necesita la persona discapacitada.

Por dar un ejemplo: un chico que es motor y necesita una rehabilitación con un kinesiólogo, la obra social entendía que darle un kinesiólogo no especializado era correcto, pero sin embargo las personas que tienen

un problema de origen motor necesitan un kinesiólogo especializado en neurología, que no es lo mismo que el que no está especializado en neurología.

Por lo tanto la obra social decía: "nosotros le damos este servicio", pero nosotros necesitamos este otro servicio, porque este kinesiólogo no nos sirve. Esto es muy difícil de lograr.

De más está decir que todos los trámites que necesitan hacer los discapacitados, siendo optimistas en un noventa por ciento hay que lograrlo a través de recursos de amparo. Lamentablemente las obras sociales no se hacen cargo, es muy difícil, juegan mucho con el desgaste del paciente, juegan mucho con el desgaste porque la gente no entiende lo que tienen que cumplimentar, los requisitos, las renovaciones que tienen que hacer, los certificados, y en esto me parece que tenemos una gran deuda, no solamente en el cumplimiento, sino en la explicación de los derechos, porque nadie puede reclamar aquello que desconoce. Yo creo que no está hecho en vano, pero esa es una percepción individual.

Como si esto fuera poco, qué pasa cuando el chico nace y no tiene ninguna obra social, entonces es el Estado, según dice la Ley N° 24.901, el que se hace cargo de esa cobertura a través de la tramitación de una pensión no contributiva.

Ahora: si la pensión no contributiva es otorgada por la Provincia, que cobran \$ 290, la obra social que le corresponde es el IOMA. En el caso de ser otorgada por la Nación, que cobran \$ 520, la obra social que les corresponde es el PROFE, que no es una obra social, sino que es un programa federal al cual deben afiliarse. Tanto uno como el otro funcionan a la mitad con mucha suerte y con muchísimo retraso, y para que les den sillas de ruedas, audifonos, ¡ni hablar de los trasplantados!, porque prácticamente los trasplantados como es algo bastante nuevo, las obras sociales no se hacen mucho eco de eso. Todo se logra a través de recurso de amparo, si no, no se logra nada.

Detectada esta gran problemática, de la escuela donde yo trabajo egresan no menos de cinco o seis chicos por año, quiere decir que en el curso de cinco años tenemos treinta personas que van a parar a la casa. Hablo de mi escuela pero hay otras escuelas

donde también hay este tipo de egresados. Yo diría que hay unos diez egresados por año que van a parar a la casa, después de recorrer todo un camino donde el Estado se hizo cargo, van a parar a la casa.

¿Falta la normativa? No, la normativa está, la Ley N° 24.901 dentro de sus reglamentaciones ha fijado un nomenclador y ese nomenclador avala al Centro de Día.

Entonces lo que nosotros pedimos y lo que estamos necesitando en Bahía Blanca es la conformación de un Centro de Día que atienda esas patologías tan severas y profundas que no tienen límite de edad, que egresan de estimulación temprana aproximadamente a los cuatro, cinco o seis años y permanecen en el Centro de Día hasta el fin de sus vidas, por eso es que no hay posibilidades de decir cuántas personas.

En Bahía Blanca hay un Centro de Día, INCUDI, ustedes lo conocen, pero tiene una extensa lista de espera, donde ellos para no desahuciar definitivamente a los padres dicen "más o menos dos años", pero nadie sabe en cuántos años se egresa, porque solamente se egresa cuando se pasa a un estado de deterioro tal que no pueden asistir a nada o con la muerte.

Entonces un grupo de padres generoso y numeroso, se ha autoconvocado y empezamos a trabajar en la idea de conformar un Centro de Día. Por supuesto que tenemos todos los problemas que se podrán imaginar: dónde lo hacemos, con qué fondos lo hacemos, pero no nos faltan los alumnos. Nunca abrimos una inscripción y nunca dijimos que estábamos trabajando para un Centro de Día y sin embargo, como los padres se enteraron, hay 72 anotados, que yo voy a dejar una lista para que ustedes puedan comprobar esos nombres y esos apellidos.

Empezamos a recorrer lugares donde podrían albergar en Centro de Día y dos de los lugares donde fuimos y que creíamos que podría ser apto, era IREL y el Patronato de la Infancia.

La verdad es que nos fue mal en los dos. Con respecto a IREL, directamente, siendo que ellos tienen un salón arriba que yo calculo que podría ser muy apto para unas treinta personas, tienen un salón grande, más grande que este lugar, donde cabrían treinta chicos; tienen dos consultorios, que en este momento ellos habilitaron un Hos-

pital de Día, y tienen baños adaptados, porque ahí funcionaba la escuela laboral creo que hasta el año '87, y tienen cocina, el comedor y cuatro baños comunes.

No logramos ni siquiera insertarnos en ellos, sí en el Patronato. Con el Patronato presentamos el proyecto, ellos lo tomaron el año pasado y en coincidencia con la culminación, debido a la nueva Ley de Minoridad, del tema de la institucionalización, existían posibilidades de que ellos prestaran ese inmenso edificio que tienen para poder llevar a cabo este proyecto.

Por supuesto que es difícil encajar nuestras necesidades con sus requerimientos.

En principio y después de muchas reuniones, un poco nos tiramos a la piletta y entonces logramos que en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que se hizo el 30 de abril en el Patronato, ingresaran dos papás de nuestra comisión de autoconvocados, para poder ver un poquito de adentro cómo eran las cosas.

Al día de hoy hemos llegado a la conclusión de que el Patronato es una institución que tiene muchos problemas como institución, tiene problemas de índole económica, tiene problemas de índole financiera, tiene muchos problemas de los cuales muchos no estamos muy enterados, porque es una O.N.G. bastante particular, con características de formación de ya muchos años y no hemos podido entrar mucho, pero sí vemos esto que les decimos, que tienen dificultades de todas estas índoles.

Lo que nosotros sí queremos hacer entonces es alquilarles un sector al Patronato, porque a rigor de ser sinceros ellos hicieron una movida, hicieron baños, adaptaron baños, hicieron una obra importante de adaptación de baños, cuatro baños para el cuerpo de varones con un baño adaptado a discapacitados de 2 x 2,50, les pedí camillas, les pedí todo lo que se necesitaba y lo hicieron, y lo mismo para la parte de mujeres, pero en rigor de verdad no nos hemos podido poner de acuerdo, porque como recién yo le comentaba a la señora Civitella, la comisión y la dinámica del Patronato de la Infancia es tan centenaria como sus integrantes.

Es decir que realmente nosotros creemos que para poder llevar adelante el Centro de Día, se necesita una gestión muy activa y ese realmente es el principal problema que

nosotros vemos, que no podemos imponerles a ellos una agilidad.

Si nosotros estamos diciendo que para cobrarles a las obras sociales hay que poner recursos de amparo, si estamos diciendo que IOMA o el PROFE tienen 4, 5, 6 meses de demora, y a eso le sumamos una gestión lenta, obsoleta, antigua, desactualizada y sin conocimientos de la dinámica de la discapacidad, la verdad es que se hace muy difícil.

Pero por otra parte, y esto quiero dejarlo específicamente claro a todos ustedes, señores concejales, que el Patronato de la Infancia sería al Centro de Día lo mejor que le podría pasar, porque el lugar donde se encuentra ubicado es estratégico y es maravilloso.

A nosotros se nos han acercado ONGs de todo tipo que tienen terrenos en Aldea Romana, que tienen terrenos adjudicados por la Municipalidad, ¿pero a qué hora levantamos nosotros al primer chico discapacitado que hay que higienizarlo, que hay que armarlo en la silla de ruedas para que lo pase a buscar la combi para, por ejemplo, llegar a Aldea Romana? ¿A qué hora levantamos a ese primer chico, a las 5 o 6 de la mañana, para que llegue a las 9?

Lo mismo nos pasa con aquellos que pueden hacer uso de un transporte público, que por suerte ahora tenemos los colectivos que los chicos pueden subir con un acompañante, pero si nos vamos a Aldea Romana no nos lleva nadie, si nos vamos a Milla Mapu no nos lleva nadie o si nos vamos a Cerri no nos lleva nadie. Por eso es importante el lugar del Patronato.

Por último quiero decirles que el tema de las obras sociales es un tema muy serio, muy difícil de concretar pero que no tendría por qué ser así, porque si bien estas patologías de los chicos son crónicas, son de por vida; y yo siempre digo de los chicos porque es de lo que yo trabajo, pero cualquiera de nosotros que hoy estamos aquí podemos pasar mañana a ser dependientes y necesitar de un Centro de Día.

Las obras sociales dicen que se funden con la atención de los crónicos, por ejemplo de los trasplantados; si tienen muchos clientes con patologías tan severas realmente producen un gran gasto, pero no nos olvidemos que está la A.P.E., la Administración de Programas Especiales, que subsi-

día o socorre a través de un fondo solidario a las obras sociales, lo que pasa es que también eso implica una gestión muy acelerada que es lo que tampoco tienen las obras sociales.

Es decir que no tendríamos por qué pensar que las obras sociales tienen que caer en estas demoras, por ejemplo el IOMA donde van a parar todos los chicos que tienen pensiones graciables, porque ellos dicen que no tienen plata. Cuando uno va a preguntarles dicen directamente que porque no hay plata, pero en realidad lo que no hay es una gestión acelerada para presentar en tiempo y forma las solicitudes ante la A.P.E.

Para hacer una síntesis del proyecto, qué queremos nosotros: yo el lunes voy a acercarlo en forma detallada todo esto que he explicado, si ustedes tienen el agrado de leerlo, pero en concreto lo que nosotros queremos es alquilar. Tenemos entonces una O.N.G. conformada, cuya personería jurídica está al día con todos los requerimientos, y queremos alquilar y a nosotros nos parece que el lugar más apropiado es el Patronato de la Infancia.

A lo mejor entre todos podemos darle un fin a ese edificio tan maravilloso y le podemos encontrar la vuelta para que ellos y nosotros podamos encastrar en esta propuesta, y cuando reciban el lunes el proyecto que yo les voy a acercar por escrito, les voy a hablar de cifras, que es en lo que necesitamos para que ustedes nos ayuden para poder llevar a cabo este Centro de Día que en principio, si lo hacemos en jornada simple, atendería 70 personas.

Quiero que sepan que el nomenclador fija para la jornada simple, \$ 1.645, esto es la Resolución N° 1.074/2008, desconozco si ha habido una actualización, porque en Internet no sale; las obras sociales tienen que pagar \$ 1.645 por cada uno de los que concurren en jornada simple, y aproximadamente \$ 2.700 en jornada doble.

Quiere decir que el problema del Centro de Día no es un problema económico, sino que es un problema estrictamente financiero, hasta que logremos que las obras sociales se pongan encima.

Les agradezco mucho la atención que nos han prestado y ojalá que podamos seguir trabajando en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Muchas gra-

cias, voy a proponer al Cuerpo un cuarto intermedio para despedir a los representantes de la Banca 25.

-Es la hora 13:15.

-A la hora 14:40.

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 24 del día 23 de septiembre de 2009.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 23 del día 17 de septiembre de 2009.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.349-HCD-2009: Municipalidad de Bahía Blanca solicita prórroga proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010.(A la Comisión de Presupuesto).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.339-HCD-2009: Schollosser Ingeniería solicita factibilidad ejecución cordón cuneta y badenes calle Scalabrini Ortiz.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.341-HCD-2009: Instituto Cultural. Proyecto creación de un Protocolo de filmación en Bahía Blanca.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.352-HCD-2009: Unidad reformulación del Plan Urbano. Proyecto Ordenanza Area Particularizada Valle del Napostá.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente, Segunda de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.343-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial la regularización del envío de medicamentos, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.344-HCD-2009, proyecto de ordenanza procediendo a la instalación de semáforo peatonal en la intersección de la Avenida Colón y la calle Vicente López, autoría de la concejala Quartucci acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.345-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la cobertura del C.U.I.M. en la competencia pedestre y caminata aeróbica organizada por la U.N.S., autoría del concejal Curino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.351-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando información respecto a Profesionales contratados por la Municipalidad, autoría del concejal Curino acompañado del concejal Ruiz.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.369-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando a la Autoridad del Agua informe si se cumple los requisitos exigidos para la perforación del recurso hídrico subterráneo, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.370-HCD-2009, proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar medidas restrictivas necesarias al consumo de agua, autoría del concejal Ursino acom-

pañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.

-Exp. 1.371-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la pavimentación de calle Estomba desde Camino Sesquicentenario y N. Pérez, autoría de la concejala Sartor acompañada por los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.372-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas la pavimentación de calle Pasteur 1500 entre Rojas y Avenida Fortaleza Argentina, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.373-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Promoción Social y al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la situación de los niños egresados del Patronato de la Infancia, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.374-HCD-2009, proyecto de ordenanza creando el Comité de Crisis Hídrica y su Plan Estratégico en el partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente, Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 1.375-HCD-2009, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Rodolfo Kusch a una calle o espacio verde de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.376-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando una mayor cobertura de seguridad en el sector de los Barrios Thompson y alrededores, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión

Especial de Seguridad).

-Exp. 1.377-HCD-2009, proyecto de comunicación referido a reclamos de obras públicas en el

Barrio Thompson, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.378-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando diversas tareas de mejoramiento para el Barrio Thompson, autoría del concejal Ruiz.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.379-HCD-2009, minuta de comunicación solicitando la realización de una obra en el Barrio Colón para eliminar el escurrido de agua estancada a cielo abierto, autoría del concejal Curino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.380-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada "Herramientas para el Desarrollo Regional", autoría del concejal Usabiaga.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.383/09.

-Exp. 1.383-HCD-2009, proyecto de ordenanza adopción de medidas frente a la crisis hídrica de la ciudad, autoría de Presidentes de Bloque.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente, Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.337-HCD-2009: Sindicato de Conductores de Remises solicita informe sobre habilitación de vehículos denominados servicios ejecutivos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.338-HCD-2009: Cámara de Academia de Conductores solicita modificación de la Ordenanza N° 10069-Ref. a Escuela de Conductores.

-Exp. 1.340-HCD-2009: Asociación Ambientalista del Sur solicita convocatoria a Audiencia Pública.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.342-HCD-2009: Conconi, Susana solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.350-HCD-2009: Empresa FARGO S.A. solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.353-HCD-2009: Garrido, Samanta presenta inquietud por inmueble.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.367-HCD-2009: Bartola, Van Pamellen solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.368-HCD-2009: Taller Protegido y Hogar Santa Rita solicita se incorpore al plan de gastos y recursos del Presupuesto anual una partida para el mantenimiento de los hogares para discapacitados.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Presupuesto).

IV

Despachos de Comisión

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.335-HCD-2009 proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo información sobre la compra de una ambulancia con destino a la Unidad Sanitaria de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRASPORTE

-Exp. 670-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando se estudie la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la esquina de 12 de Octubre y San Juan.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 2.024-HCD-2006, proyecto de ordenanza declarándose sitio de Interés Histórico al montículo de mayor altura que se encuentra en el Parque Campaña del Desierto sito a la vera de la colectora Fortaleza Protectora Argentina y Fragata Sarmiento.

-Exp. 1.312-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una Referencia Histórica en el Barrio La Falda, en conmemoración de su centésimo aniversario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.112-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe respecto a la disposición final de ramas y desechos recolectados en la vía pública.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 85-HCD-2009, proyecto de ordenanza por

el que se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.172, referida a la "Pavimentación de varias cuadras en la Delegación Norte".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 86-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.173, referida a la obra "Pavimentación de varias cuadras en la Delegación Noroeste".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRASPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 641-HCD-2007, proyecto decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de un Legajo de Taxi.

-Exp. 1.130-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual el Sr. Sergio Moreno, solicitaba autorización para colocar publicidad en los taxis.

-Exp. 1.918-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de un Legajo de Taxi.

-Exp. 1.753-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Departamento Ejecutivo para su Archivo, referido a la solicitud de un Legajo de Taxi.

-Exp. 129-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la modificación del Artículo 44º de la Ordenanza Nº 7.937, solicitada por Empresa de Remis.

-Exp. 416-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, en el cual un grupo de remiseros contratados solicitan autorización para estacionar en distintos sectores de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.042-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una Family Computer, con destino al Hogar "Peumayén".

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.036-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando que los terrenos del ex Ferrocarril Sur sean destinados a organizaciones sin fines de lucro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA.

-Exp. 728-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Cruz Roja, para el uso del natatorio sito en su sede social de la calle Neuquen 410.

-Exp. 772-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Argentino, para el uso del natatorio sito en la calle Avenida Colón 67.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 503-HCD-2005, proyecto de decreto remi-

tiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de los beneficios previstos en la Ordenanza Nº 12.666, efectuada por una vecina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 928-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el estudio de impacto ambiental del Parque Agroalimentario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRA PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 421-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando el Acuerdo de Contraprestación celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Vialidad de la Provincia, para la pavimentación de 17 cuadras en la Planta Urbana.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 865-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Liniers para el uso del natatorio que dicha entidad posee en la calle Avenida Alem 410.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.111-HCD-2009, proyecto de decreto solicitando prórroga del plazo establecido en el Artículo 6º del Decreto de Instrumentación del Sistema de Usuarios Testigos.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.334-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo documentación referida a la empresa Tarjebus.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar des-

pacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:50.

-A la hora 14:53.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO PRORROGA PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2010

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA REGULARIZACION DEL ENVIO DE MEDICAMENTOS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL Y AL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS NIÑOS EGRESADOS DEL PATRONATO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA “HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL”**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO ADOPCION DE MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS HIDRICA DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**SOLICITANDO AL EJECUTIVO INFORME SOBRE LA APLICACION DE LA ORDENANZA N° 14.629, PROHIBIENDO EL TRANSITO DE CAMIONES EN WHITE**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**MODIFICANDO UN ARTICULO DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193, N° 9.269 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**SOLICITANDO AL EJECUTIVO LLEVE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA QUE LOS OFICIALES DE POLICIA DEL INSTITUTO DE FORMACION JUAN VUCETICH, SEAN DESTINADOS A PRESTAR SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO EL EXP. 1.626/06 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO, REFERIDO A LA SOLICITUD DE UN PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACION EFECTUADA POR LA AGRUPACION AMIGOS DEL AUTO ANTIGUO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

REMITIENDO EL EXP. 1.818/08 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SE ARCHIVO, REFERIDO A LA TRANSFERENCIA DE UN LEGAJO DE TAXI

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

DEJANDO SIN EFECTO EL ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA Nº 15.258, LA CUAL AUTORIZA LA OBRA “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LA CALLE JUAN BAIGORRIA AL 2.600”

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

NO AUTORIZANDO LA EXCEPCION DE EXIMICION SOLICITADA POR LA FIRMA CAMUZZI GAS PAMPEANA, CONTENIDA EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE UNA “OFICINA COMERCIAL Y DEPOSITO CON TALLER DE REVISION TECNICA Y MONTAJE” EN EMILIO ROSAS 43

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA CALLE REPUBLICA SIRIA, ENTRE TAURO Y BONNAT (VEREDA PAR)”

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 15:10.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.335-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar en qué situación se halla la compra de una ambulancia de traslado, incorporada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, Secretaría de Salud, Partida 4.3.2.0.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 85-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º, de la Ordenanza 15.172, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1º: En la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN DELEGACION NORTE”, decláranse cumplidas las exigencias previstas en los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

ISLAS MALVINAS e/ R. Güiraldes y L. Sandrini (1/2 cuadra-ancho calzada 9,00 m).

ISLAS MALVINAS e/ L. Sandrini y F. González (1/2 cuadra-ancho 9,00m).

ISLAS MALVINAS e / F. González y F.M. Esquiú (1 cuadra-ancho calzada 9,00m).

ISLAS MALVINAS e/ F. Esquiú y Dr. Donnari (1/2 cuadra-ancho calzada 9,00m).

ISLAS MALVINAS e/ Dr. Donnari y N. Pérez (1/2 cuadra-ancho calzada de 9,00m).

ISLAS MALVINAS e/ N. Pérez y Arg. Del Sur (1/2 cuadra-ancho calzada 9,00m).

ISLAS MALVINAS e/ Argentina Del Sur y P. Coulin (1/2 cuadra- ancho calzada 9,00m).

BÉLGICA e/ 17 de Mayo y Enrique Julio (1 cuadra-ancho calzada 9,00m).

ADRIAN M. VERES e/ Bolivia y Avellaneda (1 cuadra-ancho calzada 9,00m).

DE ANGELIS entre Avenida Alem y Á. Álvarez (2 cuadras-ancho de calzada 9,00m).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 86-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º, de la Ordenanza 15.173, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1º: En la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE DELEGACION NOROESTE”, decláranse cumplidas las exigencias previstas en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución “Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las “Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

CHACO e/ Mendoza y Avenida La Plata (5 cuadras - ancho calzada 9,00m).-

PASAJE CALVENTO e/ Pampa Central y Chaco (1 cuadra - ancho calzada 9,00 m).-

MENDOZA e/ Santa Cruz y Pacífico (2 cuadras - ancho calzada 9,00 m).-

BRASIL e / Chaco y Pampa Central (1 cuadra - ancho calzada 9,00 m).-

PASAJE CALVENTO e / Chaco y Río Atuel (2 cuadras – ancho calzada 9,00 m).-

MENDOZA, entre Pampa Central y Pasaje Larrea (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m)”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 421-HCD-2009)

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Acuerdo de contraprestación de asistencia técnica, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual la Repartición Provincial pone al servicio del Municipio y con el control del Departamento Zona XI Bahía Blanca, una comisión integrada por cinco (5) agentes profesionales, técnicos y ayudantes para la elaboración del Proyecto de pavimentación de diecisiete (17) cuadras en la Planta Urbana, en un todo de acuerdo a texto obrante a fojas 3 del expediente Nro. 410-3311-2009 (421-HCD-2009), que pasa a formar parte del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy.52, Act. Obra 01, Gasto 334, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.111-HCD-2009)

Visto el Decreto N° 29/2009, dictado por este Honorable Cuerpo, por el que se crea el Sistema de Usuarios Testigos del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y la petición formulada a fs. 1, y la necesidad de que continúen los trabajos que se están llevando a cabo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Prorrógase por ciento veinte días, la vigencia Sistema de Usuarios Testigos del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, creado por Decreto 29/2009.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.334-HCD-2009)

Este Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, se sirva remitir las actuaciones que dieran origen al convenio, por el cual el Municipio le efectuó aportes de dinero a la Empresa Tarjebus, como así también, el acto administrativo que autorizó la impresión de 400.000 tarjetas para la mencionada firma.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

Tratamientos sobre Tablas

I

DECRETO
(Exp. 1.349-HCD-2009)

Visto la petición formulada por el Departamento Ejecutivo, solicitando prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 2010, y atento los fundamentos vertidos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 30 de Noviembre de 2009, en los términos del artículo 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el plazo para efectuar la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 2010 por parte del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

II

RESOLUCION
(Exp. 1.343-HCD-2009)

VISTO

El atraso registrado en el envío de medicamentos correspondientes a los programas de salud dependientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, tal como lo manifestó públicamente el Secretario Municipal de Salud, Dr. Guillermo Quevedo, en el Diario Digital “ Café X Medio”, si bien en nuestra ciudad en general, no hay ausencia total de fármacos, teniendo en cuenta la demanda registrada en el último tiempo en el Municipio, es posible afirmar que se evidencian demoras por parte de la Provincia, en la entrega de medicamentos, específicamente oncológicos y psiquiátricos.

Que, la responsabilidad de la entrega de medicamentos oncológicos es del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en lo que respecta a la entrega de medicamentos para la epilepsia, desde la Secretaría de Salud. Se ha admitido que también se ha registrado algún tipo de deterioro y se ha sufrido la entrega tardía de algunos ejemplares.

Que, la responsabilidad de la provisión de medicamentos para el tratamiento de las epilepsias, también es del Gobierno Provincial, el cual a través del Programa PROEPI (Programa de Prevención de la Epilepsia) atiende a personas que padecen esta enfermedad y no tienen cobertura ni recursos para acceder a los medicamentos. El Programa entrega en forma gratuita, dos tipos de medicación, por un lado las drogas conocidas como “ de uso regular” y, por otro , drogas de “uso normalizado”.

Que, en cuanto al Programa de Prevención de Diabetes – PRODIABA – que está destinado a la prevención, diagnóstico y tratamiento del paciente diabético, apunta a dar respuesta a personas que padecen esta enfermedad crónica y que carezcan de cobertura de obra social por medio de la entrega de insulina inyectable y en comprimidos. En el mismo, también, se registran demoras en la entrega de medicamentos por parte del Ministerio de Salud Provincial.

Que, de acuerdo, a lo manifestado públicamente por el Secretario de Salud Comunal, no existen inconvenientes con la provisión de medicamentos por parte del Municipio, como así tampoco de los provenientes del Programa REMEDIAR, perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación. En este último caso, el Programa apunta a asegurar que la población acceda a los medicamentos genéricos.

Que, como ha sucedido en situaciones similares, este Honorable Concejo Deliberante, considera oportuna su intervención, a fin de solicitar a las Autoridades Provinciales responsables de la provisión de determinados medicamentos, la regularización en la entrega de los mismos, a fin de que los pacientes no sufran consecuencias más graves, en su salud, producto de la alteración e interrupción del tratamiento.

Por todo ello, EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la regularización del envío de medicamentos de los programas que dependen de dicha dependencia, fundamentalmente de oncológicos, psiquiátricos y para la atención de la diabetes.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Salud del Municipio, a la Dirección del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a la Dirección del Hospital Interzonal “Dr. José Penna” y a la Región Sanitaria I.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.373-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo

informara, a través de la Secretaría de Promoción Social o recurriendo al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, sobre la situación actual de los niños egresados del Patronato de la Infancia, al momento de producirse el retiro de las becas de la Institución y si se han instrumentado desde la órbita Municipal y/o Provincial becas de egreso o algún tipo de ayuda para las familias que tienen esos niños a cargo.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.380-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada "Herramientas para el Desarrollo Regional", organizada por la Zona Franca Buenos Aires Sur S.A., que se realizará el día 6 de Noviembre en la ciudad de Bahía Blanca, en el Hotel Land Plaza Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Notifíquese al Presidente de Zona Franca Sur / Consorcio Gestión Puerto de Bahía Blanca, Dr. Jorge Otharán, al Presidente Ente Zona Franca Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Sr. Héctor González y al Ministro de Producción de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Martín Ferre.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.383-HCD-2009)

Artículo 1º: Adhiérase a la Declaración de Emergencia Hídrica en el Partido de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca a determinar las medidas necesarias a efectos de afrontar las situaciones de emergencia derivadas de la crisis hídrica y llevar adelante las acciones indispensables para satisfacer el consumo humano.

Artículo 3º: A los fines de hacer efectiva las facultades otorgadas en el artículo 2º, el Departamento Ejecutivo, deberá exigir a quien corresponda la presentación y ejecución de un Plan de Contingencia e implementar las medidas necesarias para ponerlo en marcha, así como disponer la creación de un Comité de Crisis Hídrica.

Artículo 4º: Las medidas que se implementen, deberá contemplar los siguientes principios:

- a) Asegurar el abastecimiento mínimo y necesario para el consumo de la población.
- b) Establecer un programa de monitoreo de calidad del agua suministrada por diferentes vías en el ámbito del Laboratorio de Bromatología Municipal.
- c) Hacer un inventario de los recursos disponibles para definir las estrategias entre la emergencia.

Artículo 5º: Facúltese a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente en el marco de la crisis.

Artículo 6º: Gírese copia de la presente al Municipio de Coronel Rosales.

Artículo 7º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.193-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza Nº 14.629, por la que se prohíbe el tránsito de camiones en calles de la localidad de Ingeniero White.

Asimismo, se requiere informe a este Cuerpo, respecto de las acciones viales preventivas efectuadas como así también si se han labrado actas de infracción por el incumplimiento a la norma, y si se ha habilitado – en el ámbito de la Delegación Municipal de Ingeniero White – el Registro en el que debían asentarse los datos de los vehículos y las razones por las cuales sean excepcionalmente autorizados por la citada repartición, a circular en la zona.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 199-HCD-1996)

ARTICULO 1º: Incorpórase en el ítem 2.3. CASOS NO PREVISTOS del Código de Planeamiento Urbano, el artículo 2.3.2. con el siguiente texto:

a) Ante pedido fundado de parte interesada, el Departamento Ejecutivo, podrá autorizar subdivisiones que no cumplimenten las dimensiones mínimas establecidas para cada Zona, siempre y cuando se trate de modificaciones sobre parcelas creadas con anterioridad al Decreto Ley 8912.

b) Dichas dimensiones mínimas pueden flexibilizarse hasta un 5% de las mismas en el ancho, respetando el indicador urbanístico Superficie de Terreno.

c) El resto de los indicadores urbanísticos de las zonas en que se ubique el inmueble deben respetarse.

d) Se deberán respetar las dimensiones mínimas establecidas en el Decreto Ley 8912/77.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

III

DECRETO
(Exp. 919-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada a fs. 14, por el señor Elías Anselmo Gallegos, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida Nro. 204.697, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Elías Anselmo Gallegos, por la deuda correspondiente a obra de pavimento, que registra la Partida Nro. 204.697.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

DECRETO
(Exp. 1.044-HCD-2009)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que la Señora Nelly Agostino, solicita una prórroga de los beneficios concedidos por la Ordenanza 9.269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Nelly Agostino, por la deuda en concepto de tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, que registra la Partida N° 35.677, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 483-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, lleve adelante gestiones ante el Ministerio de Seguridad, para que los Oficiales de Policía, recibidos en el Instituto de Formación Policial Juan Vucetich – Sede de Olavarría -, sean destinados a prestar servicio dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

V

DECRETO

(Exp. 1.626-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones, por las que la Agrupación Amigos del Auto Antiguo, solicitan un permiso especial de circulación, y atento a que por expediente 481-HCD-2005, se sancionó la Ordenanza 14.161, la cual otorga dicho permiso, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-6444-2006 (1626-HCD-2006), referido a la solicitud de un permiso especial de circulación, efectuada por la Agrupación del Auto Antiguo.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

VI

DECRETO

(Exp. 1.818-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones referidas a la transferencia del legajo de Taxi N° 266, cuya titularidad perteneciera al Señor Jorge Rafael Arroyo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-3140-2003 (1818-HCD-2008), referido a la transferencia del legajo de Taxi N° 266, cuya titularidad perteneciera al Señor Jorge Rafael Arroyo.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 343-HCD-2009)

ARTICULO 1: Déjase sin efecto el Artículo 7° de la Ordenanza 15.258, mediante la cual autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra "Construcción de Cordón Cuneta, en calle Juan B. Baigorria (altura 2600) entre Cacique Venancio y Misioneros", promulgada con fecha 4 de Junio de 2009, en el Expediente N° 0/00-10066-2008 (343-HCD-09).

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

VIII

RESOLUCION

(Exp. 927-HCD-2009)

VISTO

La petición formulada a fs. 11, por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana, y sin

perjuicio de lo dictaminado a fs. 50/51, por el Jefe Interino de Obras Particulares, donde se sugiere reemplazar la cesión gratuita de mejoras correspondientes (2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano) , por el compromiso formal de la Empresa de desafectar la zona ocupada en oportunidad de que este Municipio lo requiera, y;

CONSIDERANDO

Que, del informe obrante a fs. 50 (Expte. 0932) surge que las instalaciones realizadas por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana, ocupan no sólo la ochava, sino el espacio destinado a la futura prolongación de calles, y que las construcciones que invaden la zona en cuestión se hallan inventariadas dentro del Patrimonio Histórico Municipal (Inmueble 131/92).

Que, por nota agregada a fs. 57/58, la Empresa detalla una serie de fundamentos, en virtud de los cuales se vería presuntamente imposibilitada de trasladar las obras en cuestión.

Que, las ampliaciones realizadas por Camuzzi Gas Pampeana, lo fueron sin el correspondiente permiso Municipal, y por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa.

En virtud de lo expuesto, y sin perjuicio del Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo a fs. 62, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Este Honorable Cuerpo, entiende procedente no autorizar la excepción solicitada, en virtud de considerar que los argumentos vertidos por Camuzzi Gas Pampeana en la nota de fs. 57/58 no resultan suficientes para eximir a la empresa en cuestión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los puntos 2.11 del Código de Planeamiento Urbano Municipal.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

I X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.074-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Autorízase con carácter de excepción la instalación de una Oficina comercial y depósito con taller de revisión técnica y montaje, que será destinado a la importación y venta de autopartes, especialmente accesorios hidráulicos, que se incorporan a vehículos de carga (camiones), en el inmueble sito en calle Emilio Rosas 43, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 334 d, Parcela 3 a. en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-4450-2009 (1074-HCD-09).

ARTICULO 2º: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 9925 y Legislación vigente, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitudes actualmente; de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática y a la evolución del sector.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.069-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle REPUBLICA SIRIA entre Tauro y Bonnat (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004269-00-09, obrante en expediente Nro. 0/00-5788-20009.- (1069-HCD-09).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los artículo 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo Decreto reglamentario.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

ARTICULO 5º: A los efectos del artículo 3º, de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos lo inmuebles afectados a la obra,(parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 6º. En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 7º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra , según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 3 vta. del expediente 0/00-5788-2009 (1069-HCD-09), habiéndose cumplimentado el artículo 2º, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 8º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Zanola Vito, DNI 29.085.557, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Benassani Diego, DNI 26.794.531, vecino frentista.

ARTICULO 9º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jur. 1110105000, Gasto 279, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 10: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2009